

Miércoles, 21 de agosto de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valverde de la Vera

**ANUNCIO. Expediente de Modificación de Créditos n.º 19/2023 (Exp: 253/2024) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Créditos. Aprobación definitiva.**

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación		Descripción	Propuesta de modificación de crédito
Prog.	Econ.		
4910	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.500,00 €
TOTAL			5.500,00 €

#### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Propuesta de modificación de crédito
Prog.	Econ.		
9200	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	5.500,00 €
TOTAL			5.500,00 €



Miércoles, 21 de agosto de 2024

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valverde de la Vera, 19 de agosto de 2024

María Sandra Girona Gudiel

ALCALDESA EN FUNCIONES

